

# La legalización de la marihuana en Uruguay



Junio de 2015

## Resumen

El 23 de diciembre de 2013, cuando el presidente José Mujica firmó la Ley 19.172, Uruguay se convirtió en el primer país del mundo en legalizar completamente la producción, venta, y consumo de la marihuana para uso personal. Las metas de esta ley son:

- Mejorar la salud pública y reducir los riesgos y daños asociados con el uso de la marihuana.
- Promover la diseminación de información, educación, y prevención del consumo y las consecuencias negativas del uso problemático de drogas.
- Proteger a la población de los riesgos asociados con el tráfico ilegal de drogas, y específicamente, “atacar las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, y económicas del uso problemático de sustancias psicoactivas,” y reducir el tráfico ilegal y el crimen organizado.

## Ratificación y Promulgación

La ley pasó en la Cámara de Representantes el 13 de julio de 2013, con votación 50-46. Fue enviada al Senado, donde pasó con votación 16-13 el 10 de diciembre de 2013, y luego fue firmada por el Presidente Mujica el 23 de diciembre de 2013. La ley entró en vigor el 6 de mayo de 2014.

## Historia

Contrario a la mayoría de los países, en Uruguay había sido legal poseer una “cantidad razonable” indefinida de cualquier droga para uso personal desde hacía mucho. Sin embargo, la producción, transporte, y ventas seguían siendo ilegales. Eso significaba que traficantes ilícitos proveían la marihuana que los uruguayos poseían legalmente, creando ganancias para el crimen organizado. La nueva ley presenta un sistema legal para la producción y distribución de marihuana para uso entre adultos, así como para fines médicos e industriales.

## Impacto

Con esta nueva ley, Uruguay busca quitarle el mercado a los traficantes ilícitos y utilizar los impuestos generados de la venta de la marihuana para invertir esas ganancias en programas sociales, como educación, tratamiento, y prevención del uso problemático de drogas.

## ¿Qué hace esta ley?

Esta ley crea una nueva agencia estatal, el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA). El IRCCA tiene tres responsabilidades primarias:

- Regular el cultivo, cosecha, distribución, preparación, venta, y uso de la marihuana en Uruguay para usos comerciales, médicos, y no médicos.
- Promover campañas que provean información educativa sobre los riesgos y daños del uso y abuso de la marihuana, en coordinación con la Junta Nacional de Drogas y otras agencias y departamentos gubernamentales.
- Asegurar que la ley se cumpla.

Hay cuatro formas de acceso a la marihuana bajo el nuevo sistema:

- Marihuana medicinal, que requiere la prescripción de un doctor y la aprobación del Ministerio de Salud Pública.
- Cultivo personal de hasta seis plantas por vivienda, con una cosecha anual máxima de 480 gramos.
- Membresía de un club cannábico, en que entre 15 y 45 miembros pueden cultivar hasta 99 plantas de manera colectiva, proporcional al número de miembros, con una cosecha anual máxima de 480 gramos de producción seca por cada miembro.
- Venta en farmacias autorizadas, donde adultos registrados con residencia uruguaya pueden comprar hasta 10 gramos por semana.

### Restricciones

La ley contiene ciertas restricciones:

- Fumar en espacios cerrados, públicos, laborales; centros de salud, escuelas, e instituciones deportivas está prohibido.
- El uso no medicinal está limitado a residentes uruguayos mayores de 18 años.
- Los usuarios no medicinales deben escoger entre el autocultivo, la membresía de un club, o la compra en farmacias; y deben registrarse en el IRCCA para uno de los tres modos. La información será confidencial y protegida.
- Los usuarios no medicinales pueden llevar consigo hasta 40 gramos para uso personal.
- Todas las formas de anuncios publicitarios de productos de marihuana psicoactiva (definidos como cualquier planta o producto con más de 1% de THC) está prohibido.
- Habrán sanciones similares a las del alcohol cuando se maneje bajo la influencia de la marihuana.
- La marihuana para venta en farmacias no puede exhibirse al público, y debe ser almacenada en contenedores de máximo 10 gramos.
- El consumo de marihuana en lugares de trabajo está prohibido.

### Aspectos de salud y educación

- La nueva ley ordena que todas las instituciones educativas incluyan información curricular sobre la prevención del consumo problemático – incluyendo cursos específicos para prevenir manejar bajo la influencia de la marihuana.
- Las ganancias de los impuestos serán distribuidos en distintas áreas, incluyendo la aplicación de la ley, educación, tratamiento para las adicciones, y servicios sociales. El gobierno creará centros para información sobre drogas, valoración, diagnóstico, referencias, cuidado, rehabilitación, tratamiento, y reintegración en cualquier ciudad con una población de 10 mil personas o más.
- Aunque los centros educativos pueden prohibir la entrada a quien esté bajo los efectos de la planta, están obligados a ofrecer apoyo e información sobre el uso de la marihuana.
- Los clubes cannábicos deben educar e informar a sus miembros sobre el consumo responsable de la marihuana.
- El IRCCA debe promover la reducción de daños y riesgos relacionados con el uso problemático de la marihuana.

El texto completo de la ley está disponible en:

[http://www.infodrogas.gub.uy/images/stories/pdf/ley\\_19172\\_cannabis.pdf](http://www.infodrogas.gub.uy/images/stories/pdf/ley_19172_cannabis.pdf).